



DECRETO N°: E-599/2017 /

COLINA, 17 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 591 de fecha 15.03.2017 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora Leonor Guerra Jiménez, solicitando autorización para realizar dos eventos benéficos, el día sábado 01 de abril de 2017, en la Cancha del Club Deportivo Juventud Chacabuco, ubicado en El Colorado, previa autorización del Sr. Alcalde. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para costear gastos médicos de su hijo Jacob Pérez Guerra.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómase conocimiento de los 2 **EVENTOS BENEFICOS**, que realizará la señora **LEONOR GUERRA JIMENEZ**, el día sábado 01 de Abril de 2017, a contar de las 09:00 hasta las 05:00 horas, en la Cancha del Club Deportivo Juventud Chacabuco, ubicada en el sector de El Colorado, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo